CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

El SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN LOS PROCESOS DEL SISTEMA DOCUMENTAL DATADOC EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, con base en los documentos presentados por la señora **YEISON GERMAN LADINO VIRGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.971.460 expedida en Villeta, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Acreditar Titulo tecnólogo y/o (4) a (8) semestres aprobados de Educación Superior.

FORMACION ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Bachiller Académico	Institución Educativa Departamental Instituto Nacional de Promoción Social	----------	02/12/2009	N/A
149 créditos aprobados de 181 que comprende el pensum del programa de Derecho.	Universidad Libre	Noviembre de 2015		

Nota: Se realiza la verificación del plan de estudios SNIES 1483 consultado en el LINK, https://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/noticias/noticias-universitarias/noticias-derecho/noticias-home-derecho/1536-plan-de-estudios-pregrado.

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. De (1) a (3) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Entidad	Área relacionada	Fecha ingreso	Fecha de terminación	Tiempo
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA	Administrativa	17/07/2023	04/12/2023	4 meses y 20 días
Tiempo acreditado				4 meses y 20 días

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada a través del sistema electrónico para la contratación pública **SECOP II**, para lo cual el contratista acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación realizada en la Plataforma Electrónica SECOP II.

En consecuencia, la oficina asesora jurídica considera viable la propuesta, de conformidad con lo dispuesto dado que acredito su experiencia y formación, por lo que reúne los requisitos mínimos y cumple con las calidades necesarias para que se proceda con la contratación. En ese orden de ideas, dejamos constancia de que la persona arriba mencionada e identificada, **CUMPLE** con la **IDONEIDAD** Y **EXPERIENCIA** requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024.

ALFREDO FONSECA VARGAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Andrés Baquero -Abogado Contratista-Oficina Asesora Jurídica UAEPC /
Revisó: Dr. Alfredo Fonseca Vargas- Jefe Oficina Asesora Jurídica UAEPC